Para que ninguno no pretenda ygnorancia lo qual mandaron se guarde cumplida y exacta-
te porque ynporta la seguridad de las yslas al serviçio de su mag.d y bien desta republica y a la
que estado certifique a esta ciudad p.a que provea lo que convenga y asi pongan rumbos a un
lo mismo a la barca la una fragata y barquilla que dexa de noche estando en ella no
vale entre renglones de los rumbos y quiten pongan y ponerles sucandado en el 9 pa
renal vale

Ellicenciado Ochoa de Olmeda
Garcia

Ante mi
Fran.co Ortega de carrion
ss.no

Ayuntam.to

En la muy noble y leal ciudad de cartagena y sala del ayuntamiento della sabado veinte y cinco dias
del mes de otubre de mill y seis çientos y tres años se juntaron a lo hazer los señores cartagena
y daniel el licen.do lorenço Romero alcaldes de m.a antonio calatayud Regidor fran.co balcaçel y p.o de los
Pinos bisho regidores y alonso fernandez jurado y asi juntos acordaron lo siguiente —
entro el señor pay.o yuginer Regidor —
entro el señor al.o Ruiz jurado —
entraron los s.s micolas garri de caceres y fran.co calatayud jurados Regidores —
entro julian giner Reg.r —
entro el s.or j.o de torres jurado —
entro el señor micolas garri giner Reg.r —
acordaron los señores Reg.s desta ciudad vendan el cuinamuelo de la cosecha de este presente año a veinte maravedis la arrova y eso se deçeto el s.or antonio calatayud Reg.or

postura de vino la es mudo

entraron los s.s domi.o lao bienbengud Tizana y don bernardino bienbengud Regidores —
que atento que se tiene aviso que Morato arraez anda por esta costa con numero de galeotas y si de ello se ha tenido aviso que el rey se lo aprosa a dos galeotas gruesas de moros y conviene que los señores de esta ciudad que tienen heredades haziendas por la costa y lugar de rolda se recoja ano de mi aver tanido por que no dejen sub esta ningun daño y lo mismo convenga se haga con los señores de los alumbres mandaron que el señor al.o Ruiz jurado de aviso a los dhos señores que tienen heredades a la parte del portux y el s.or cap.n P.o marquez de mujeda a los de los alumbres para que se recojan a dormir a las torres con apercibim.to que si algun daño les sub cediere por no lo hazer sea a su cargo y no al desta ciudad —
que el señor don micolas bienvengud Tizana cap.an de las guardias atento que en el golfo no ay guardias las haga poner p.a que por aquella parte esté la costa con el recato que conviene
que atento que la villa plana conviene aya guardias y se a acostumbrado las a de pagar por esta ciudad y la de lorca acordaron que el s.r don micolas bienvengud de Tizana cap.an de las guardias escriva a la ciudad de lorca el nesta conformidad para que se pongan las dhas guardias como se a acostunbrado se Permita —

Entro el s.r al.o alegria de sepulbeda Reg.or

que atento que los s.s desta ciudad an echado sobre el cavallero de la muralla que esta arrimado a la puerta de maria Santa y un mundiaa que sobre pasa un estado de alto sobre la dha muralla y esta de forma que no se puede acudir a la defensa por ello se ha fecho y demas de que a çerca sobre el fosa de la dha muralla que todo ello es de muy gran yncombeniente a esta ciudad y a la guarda y custodia della mayormente temiendose como se tiene nueva que Morato arraez anda por esta costa con algunas galeotas y conviene al servi.o de su mag.d que lo susodho se quite y ponga de la forma que antes estava para que por aquella parte para qualquier aconteçim.to se acuda a la defensa de la dha muralla y se castigue a los que lo an fecho y para que si acaso el enemigo se acercase a esta ciudad